



C I R C U L A R CSJCHC24-178

<b>Fecha</b>	Junio 26 de 2024.
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Memorando PCSJM24-93	30.05.2024	04.06.2024	LEO ALFONSO PEREZ GALLEG0	Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá	1
2	Circular CSJHUC24-104	04.06.2024	04.06.2024	SAMY DE JESÚS SAFAR CALAO	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	1
3	Circular CSJHUC24-104	04.06.2024	04.06.2024	ANDRÉS MAURICIO DURAN ACOSTA	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	1
4	Oficio	28.05.2024	04.06.2024	JAIME CASELLES MOTTA	Superintendencia de Sociedades de Bucaramanga	14
5	Oficio No. 905	30.05.2024	04.06.2024	FABIÁN ANDRÉS OSORIO ARIAS	Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga	2
6	Oficio No. 688	16.05.2024	04.06.2024	CARMELA MARÍA QUIÑONEZ MACÍAS	Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga	2
7	Oficio No. 461	22.05.2024	04.06.2024	CARLOS ANDRES CHIA SANCHEZ	Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

  
Nelson Marín Franco  
Presidente

Proyectó: L. R.G  
Revisó: NMF  
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace  
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

